



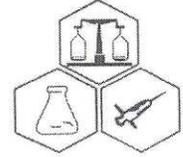
CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 59 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud, conectividad, transporte.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	7 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 083/2022

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

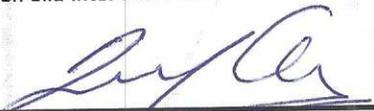
--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las DIECINUEVE HORAS del día VEINTIOCHO del mes de JUNIO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY. -Maestra Suplente de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 5) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 6) C. PATRICIA LUNA CANO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

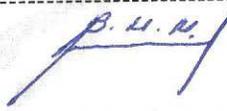
TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 100** quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de tesis es "Evaluación del efecto antiinflamatorio de nanopartículas de óxido de zinc/Extracto etanólico de *Verbesina persicifolia*", debido a que actualmente lleva un avance del 80% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en este tiempo. Teniendo como Directores de Tesis a los CC. Dr. Gabriel Arturo Soto Ojeda y el M.C. Mauro Antonio Villanueva Lendecky.-----
 Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la C. **N2-ELIMINADO** debiendo realizar las correcciones señaladas por los sinodales y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirían el día 20 de SEPTIEMBRE del 2022-----

---No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las VEINTIUN HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----



DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.



M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA



DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY



MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.



DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.



C. PATRICIA LUNA CANO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."